



RESOLUCIÓN

Registro:

Comunidad de Madrid

Unidad administrativa:
Licitaciones

Exp.: PNSP SER 098/26

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original

Resolución del Órgano de Contratación del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, por la que se acuerda la ampliación de plazo del expediente para el **“SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE ORACLE DISPONIBLES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON”** a adjudicar por Procedimiento Negociado sin Publicidad

Con fecha 10 de septiembre de 2026, se cursó invitación a la empresa ORACLE IBERICA, S.L. para la presentación de oferta en el procedimiento negociado sin publicidad del expediente **“SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE ORACLE DISPONIBLES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON”**, fijando un plazo inicial de 13 días naturales para la presentación de la proposición, atendiendo a la naturaleza del procedimiento

1. Conforme a la documentación acreditativa de exclusividad que obra en el expediente, ORACLE IBERICA, S.R.L. es la entidad a través de la cual Oracle Corporation presta en España los servicios de soporte técnico de los productos Oracle, sin que conste autorización a terceros para revender o renovar dichos servicios a entidades del sector público en España, más allá de la reventa del primer año de soporte vinculada a la venta de los productos de software y/o hardware soportados, concurriendo por tanto el supuesto de exclusividad previsto en el artículo 168.a).2.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que justifica la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.
2. Con fecha 22 de septiembre de 2026, dentro del plazo de presentación de ofertas, la empresa invitada ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un plazo adicional que le permita resolver los problemas técnicos para incluir la oferta en la plataforma licit@.
3. Considerando que se trata del único operador económico capaz de realizar el servicio y que la no ampliación del plazo podría suponer la declaración de desierto del procedimiento, se aprecia que la ampliación del plazo solicitada responde a criterios de economía procedimental, sin menoscabo de los principios de igualdad de trato y concurrencia, por cuanto no existen otros licitadores potenciales para este servicio exclusivo, por lo que la ampliación no perjudica derechos de terceros. Asimismo, la ampliación acordada no excede de la mitad del plazo inicialmente concedido.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la fijación de los plazos de presentación de ofertas y solicitudes de participación, y en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en virtud de la disposición final cuarta de la LCSP,

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la fijación de los plazos de presentación de ofertas y solicitudes de participación,

RESUELVO

Primero. – Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento negociado sin publicidad del expediente PNSP SER 098/26, **“SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE ORACLE DISPONIBLES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON”** hasta las 23:59:59 horas del día 28 de septiembre

de 2026, plazo que se entenderá aplicable a la presentación tanto de la oferta como de la documentación exigida en los pliegos.

Segundo. - Notificar la presente resolución a ORACLE IBERICA, S.R.L., advirtiéndole de que el nuevo plazo sustituye al inicialmente concedido para la presentación de la oferta y de la documentación exigida en los pliegos.

Tercero. - Habilitar en la plataforma licit@ el nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 23:59:59 horas del día 28 de septiembre de 2026.

Contra la presente resolución no cabe recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Alcorcón,
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

Firmado digitalmente por: MODOALDO GARRIDO MARTIN - *****
Fecha: 2026.09.23 13:22

Dr. Modoaldo Garrido Martín

